



Hermanas Mercedarias del Niño Jesús

ACUERDO MARCO

para la conformación de la

RED DE INSTITUTOS SUPERIORES MERCEDARIOS (REDISMER)

Los Institutos de Educación Superior de la congregación de las Hermanas Terceras Mercedarias del Niño Jesús, comprometidos con la formación docente y técnica y su capacitación continua, nos convocamos para asumir los desafíos que se nos presentan ante la transformación de la educación generada a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Teniendo como misión fundamental, la formación integral de los profesionales docentes, su capacitación continua, la investigación educativa y el apoyo pedagógico a las escuelas, según lo establecido en el art. 72 de la mencionada Ley, queremos aunar los esfuerzos de nuestras comunidades educativas para entablar entre ellas una relación de cooperación mutua, estableciendo programas de colaboración institucional que sirvan de marco para el desarrollo de trabajos de investigación conjuntos, intercambio de información científica y tecnológica, emprendimiento de proyectos y programas de interés común en el área de formación y capacitación integral en materia educativa y técnica.

El propósito de la conformación de esta Red se enmarca en los términos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (art. 73) y la Ley de Educación Superior N° 24.521 (art. 15), las cuales prevén la coordinación y la articulación de acciones de cooperación entre las distintas instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior del país.

La red convoca a directivos y docentes de los IFD e IFT de la congregación de las Hermanas Terceras Mercedarias del Niño Jesús situados en las distintas provincias del país, que comparten objetivos, raíces y anhelos expresados en el Ideario Mercedario. Educar, desde la perspectiva mercedaria, significa ofrecer posibilidades de autonomía, de realización personal, en clave de libertad, confianza y de progresiva madurez humana sustentada en los valores de la libertad académica, la democracia y la pluralidad y en una concepción del hombre como ser trascendente, llamado a la grandeza de un destino eterno.

Reconocemos que este propósito de convergencia se sustenta en la riqueza de nuestras intenciones, de nuestros orígenes y en la aproximación respetuosa de nuestras diferencias, como base de un proyecto de cooperación, expresado en la adopción de acciones solidariamente concertadas en la voluntad de nuestras comunidades; de esta manera, el conjunto de afinidades que nos enlazan, se convierte en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad, para dar respuestas a los desafíos del Tercer Milenio.

Por ello, reafirmando y respetando la voluntad de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha para alcanzar estos objetivos,



Hermanas Mercedarias del Niño Jesús

ACORDAMOS

PRIMERO: constituir una red, integrada con los Institutos de Educación Superior de la Congregación de las Hermanas Terceras Mercedarias del Niño Jesús de las distintas localidades del país, con sede en Castelar 660, en Córdoba Capital y los Institutos que se especifican a continuación:

- Instituto “Virgen de la Merced”. Independencia 1329. Firmat - Santa Fé.
- Instituto “Nuestra Madre de la Merced”. Fraguero 2389. Córdoba.
- Instituto “Nuestra Señora de la Merced”. 9 de julio 465. Arroyito - Córdoba.
- Instituto “Nuestra Madre de la Merced”. 9 de julio 271. La Carlota - Córdoba.
- Instituto “Nuestra Señora de la Merced”. Belgrano 965. La Paz - Entre Ríos.
- Instituto “San Pedro Nolasco”. José Federico Moreno 1751. Mendoza.

SEGUNDO: para el cumplimiento de sus objetivos, los Institutos Superiores adheridos comprometen su esfuerzo para el desarrollo de proyectos y acciones tendientes a:

- Afianzar la integración de los institutos en relación a las funciones que le competen en el marco legal vigente (LEY N° 26.206), a través de convenios de articulación con otros Institutos Superiores o Universidades Nacionales o extranjeras.
- Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior.
- Contribuir a la mejora de la calidad de la formación docente y técnica promoviendo la innovación, el intercambio de experiencias enriquecedoras y el trabajo cooperativo de los responsables de la gestión de los IFD e IFT.
- Promover instancias que faciliten la unificación de criterios para la implementación de las leyes de educación actuales y futuras.
- Optimizar la utilización de los recursos existentes y generar los necesarios para el funcionamiento de la Red.
- Interactuar con otros organismos con el objeto de nuclear esfuerzos e inquietudes.
- Proponer, articular, concertar y diseñar programas y proyectos para la educación superior.
- Promover la formación de profesionales, profesores e investigadores.
- Realizar investigaciones para proponer soluciones a problemas de la educación superior de interés local, regional o nacional.
- Establecer mecanismos de divulgación de las actividades y logros del conjunto de sus asociados y de cada uno de ellos en particular.

TERCERO: las acciones conjuntas en orden al cumplimiento de los objetivos se concertarán sobre:

- Organizar y operar servicios y apoyos técnicos para las instituciones asociadas.
- Fomentar el intercambio de experiencias para mejorar el desarrollo interinstitucional.



Hermanas Mercedarias del Niño Jesús

- Impulsar la superación académica, capacitación y actualización del personal directivo, docente y no docente de los institutos, en áreas de desarrollo de la educación superior y de la gestión académica y administrativa.
- Diseñar, implementar y evaluar proyectos de actualización y especialización en ámbitos de demanda relevados por la RED y llevados a cabo por equipos de docentes, técnicos e investigadores calificados.
- Realizar investigaciones educativas, capacitación continua, autoformación e intercambio de experiencias innovadoras que contribuyan a la reflexión y a la mejora de la gestión y de las prácticas institucionales.
- Proyectar las acciones realizadas a otras instituciones y a diferentes ámbitos de la sociedad en general.
- Concretar acuerdos y/o convenios para el uso común de recursos materiales y funcionales.
- Establecer convenios de coordinación y articulación de acciones de cooperación académica con instituciones educativas de nivel superior, universitarias y con organismos oficiales o no, locales, nacionales e internacionales que trabajen en, por y para la educación.
- Promover toda otra acción que contribuya al mejoramiento del sistema educativo en el marco de la educación permanente.

CUARTO: Los institutos adheridos gozarán de todos los beneficios de la RED; podrán presentar proyectos y celebrar acuerdos entre sí, sobre acciones a desarrollar en forma conjunta y toda otra acción pertinente al ámbito educativo. Los proyectos y los convenios celebrados deberán ser dados a conocer a todos los miembros de la RED.

QUINTO: deberá designarse un equipo de coordinación y conducción de la RED. Estará integrado por la encargada de Pastoral Educativa de la congregación y un miembro del equipo de Conducción de cada instituto; se reunirá trimestralmente y en todas las ocasiones que las circunstancias lo ameriten. Los miembros se asignarán y distribuirán las tareas correspondientes para llevar adelante el presente convenio. A tal efecto se creará una mesa ejecutiva integrada por: la encargada de Pastoral Educativa como Presidente y los cargos de Vicepresidente y Secretario serán designados anualmente por miembros del equipo de Coordinación.

SEXTO: la red será de carácter permanente y se dará por concluida la misma cuando el número de adherentes sea inferior a tres.

En Córdoba, capital de la provincia, República Argentina. A los 20 días del mes de octubre del año 2007, se firman ocho ejemplares.

Lo firman la Representante Legal y el/la Directora/a de cada Instituto y lo rubrican la encargada de Pastoral Educativa y la Madre General de la congregación.